

Ajuntament de Cornellà de Llobregat

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Acuerdo de la JGL de fecha 22/7/2022, aprobación de la convocatoria pública 2022 de la Campaña tarjeta monedero

BDNS (Identif.): 641382

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/641382>

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2022 en la que se acuerda aprobar la convocatoria 2022 de la campaña 2021-2022 de promoción del comercio local a través de la "tarjeta monedero compra en casa" destinada a las personas físicas residentes en Cornellà de Llobregat.

"Visto que en fecha 26 de noviembre de 2021 la Junta de Gobierno Local aprobó las bases reguladoras para la campaña 2021-2022 de promoción del comercio local a través de la "tarjeta monedero compra en casa" destinada a las personas físicas residentes en Cornellà de Llobregat.

Vista la necesidad de aprobar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022.

Dado que la cláusula tercera de las mencionadas bases determina que la concesión de la subvención deberá ir con cargo a la partida y por el importe que en cada presupuesto municipal se aprueben al efecto, que se establecerá en el acuerdo de aprobación de la convocatoria pública.

Visto que en el presupuesto del presente ejercicio 2022 se ha previsto consignación suficiente y adecuada.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por esta Alcaldía, mediante Decreto número 2497 de fecha 20 de junio de 2019, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 2 de julio de 2019, y modificado por el Decreto de Alcaldía 2414 de fecha 10 de junio de 2021, que fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 22 de junio de 2021, el Teniente de Alcalde de Economía y Administración propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones para el ejercicio 2022 en los siguientes términos:

Las solicitudes se realizarán una vez aprobada la convocatoria y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de la partida si se produjera antes de esa fecha.

Los beneficiarios tendrán que haber efectuado los gastos por la totalidad del importe de la tarjeta como máximo el 31 de diciembre de 2022.

Segundo.- Autorizar el gasto de 220.039,50,- euros con aplicación a la partida 0900 4301A 4800002 del ejercicio 2022.

Tercero.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17.3.b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, para su publicación en el BOP y en el Registro de Subvenciones y ayudas de Cataluña en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4 del RAISC.

Quinto.- Publicar en el DOGC el anuncio de la convocatoria mediante indicación del BOP donde ha salido publicada.

Ajuntament de Cornellà de Llobregat

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Sexto.- Publicar el anuncio de esta convocatoria en la próxima edición del Boletín Municipal "Cornellà Informa".

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

LA SECRETÀRIA GENERAL, p.d., Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes, JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓ ADMINISTRATIVA GENERAL

Cornellà de Llobregat, 27 de julio de 2022

La jefa del Àrea de Gestió Administrativa General, Maria Jesús Olmedo Bulnes